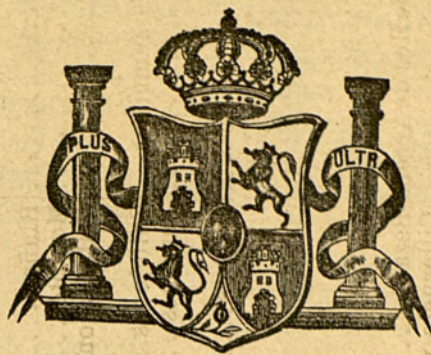


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 277.)

GOBIERNO CIVIL.

CORREOS.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, en 22 de Setiembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitacion pública para contratar el servicio de conduccion del correo entre la oficina del Ramo de Briviesca y la de Valmaseda tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de Burgos y Vizcaya y Alcaldes de Briviesca y Valmaseda, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 29 de Octubre á la una de la tarde y en el local que respectivamente señalen dichas autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 6200 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados y firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 620 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales de las capitales de provincias ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certi-

ficacion expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebracion de la subasta, y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas de los Gobiernos civiles de Burgos y Vizcaya y en las Administraciones de Correos de dichas Capitales, Briviesca y Valmaseda durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.»

Modelo de proposicion.

D. F. de T., natural de.... vecino de.... me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario en carruaje de cuatro ruedas ó á caballo desde la oficina del ramo de Briviesca á la de Valmaseda y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Fecha y firma.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, advirtiéndoles que esta tendrá lugar en mi despacho en el dia, hora y forma expresados en el anuncio preinserto, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno el pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia.

Burgos 2 de Octubre de 1891.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se han fugado de la cárcel de Posadas el dia 29 de Setiembre último los presos Juan

Martinez Izquierdo, de 25 años, natural de Turon, bajo, regordete; moreno, viste pantalon lona á cuadros, chaqueta, blusa, sombrero y faja negros, con bigote, y barba afeitada: Antonio Gonzalez Rodriguez, de 28 años, estatura regular, delgado, pálido, moreno, barba afeitada, sin bigote, natural de Turon, viste pantalon de lana á cuadros, blusa y zapatos blancos de cuero; Francisco Dominguez Carmona, natural de Almodovar del Rio, estatura regular, con bigote, pantalon de lana clara á cuadros, chaqueta, zapatos de cuero; Manuel Fernandez Aguado, natural de Montoro, de 27 años, sin bigote, delgado, convaleciente de una enfermedad, pantalon de tela clara, chaqueta de paño pardo, alpargatas y sombrero negro.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de dichos sugetos, y caso de ser hallados los remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 3 de Octubre de 1891.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

El dia 24 de Setiembre último se fugaron de la cárcel de Tolosa los presos Pedro Francisco Morigon, viste pantalon oscuro, abrigo negro, boina azul; y Josefina Morigon, viste abrigo de estambre blanco, ambos de 28 años de edad, rubios, delgados, de estatura baja, y de nacionalidad francesa.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de dichos sugetos, y caso de ser hallados los remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 3 de Octubre de 1891.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras. — Expropiaciones.

Habiéndose declarado por este Gobierno en acuerdo del dia de ayer la necesidad de la ocupacion de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Cuevas de Amaya con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Alar del Rey á Sotresgudo, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relacion rectificada y publicada en el Boletin oficial núm. 118, correspondiente al dia 26 de Julio último, para que hagan uso, si les conviniere, de las facultades que les confiere el art. 19 de la vigente ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879 y para que designen ante la mencionada Alcaldía y en el término de ocho dias el perito que á cada uno haya de representar con arreglo al art. 20 de la citada ley, teniendo presente que las personas que nombren han de reunir las condiciones que exige el 21 de la misma y el 32 del reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Burgos 26 de Setiembre de 1891.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

Habiéndose declarado por este Gobierno en acuerdo del 26 del actual la necesidad de la ocupacion de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Trespaderne, que comprende esta villa y el pueblo de Palazuelos, con motivo de la construccion de la carretera de Trespaderne á Puente-larrá, 1.º y 2.º trozos, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en las relaciones rectificadas y publicadas en el Boletin oficial número 131, correspondiente al dia 18 de Agosto último, para que hagan uso, si les conviniere, de

las facultades que les confiere el art. 19 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y para que designen ante la mencionada Alcaldía y en el término de ocho días el perito que á cada uno haya de representar con arreglo al art. 20 de la citada ley, teniendo presente que las personas que nombren han de reunir las condiciones que exige el 21 de la misma y el 32 del reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Burgos 28 de Setiembre de 1891.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Minas.

En el expediente de registro instruido á instancia de D. Alfonso de Porras, vecino de Bilbao, para la mina nombrada Paquita, de 42 pertenencias, de mineral hulla, sita en término de Espinosa de los Monteros, he dictado con esta fecha el acuerdo que sigue:

Presentada instancia por D. Santiago M. Conde, vecino de esta Ciudad, representante legal de dicho registrador, en la que manifiesta que por convenir á los intereses de su representado hace renuncia de cuantos derechos le correspondan en la misma: he acordado, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de minas dejar fenecido y sin ningun valor ni efecto el referido expediente y el terreno franco y registrable, puesto que el interesado se halla al corriente del pago del cánón de superficie, según consta en la certificación expedida por la Delegación de Hacienda.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Burgos 3 de Octubre de 1891.—

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En la Secretaría de esta dependencia se halla abierto el pago del primer trimestre á los Maestros jubilados y pensionistas, los cuales deberán presentarse á percibir sus haberes provistos de la correspondiente cédula personal del actual ejercicio.

Burgos 1.º de Octubre de 1891. —El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Roman Junquera, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á Fray Antonio Gomez, que

se dice residir en el Convento de S. Pedro de Cardaña, en el distrito municipal de Castrillo del Val, y á Hipólito Gil, que se ignora su paradero, para que el día 6 de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles una declaración, acordada en la causa que en este Juzgado se instruye contra Pedro Cantero y otros sobre tentativa de estafa por medio del procedimiento conocido vulgarmente con el nombre de entierros; así como para á su presencia proceder á la apertura de una carta á ellos dirigida, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Burgos á 25 de Setiembre de 1891. —José Roman Junquera.—Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

Cédula de citación.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Licenciado D. Francisco Ponce de Leon, Juez municipal que fué en el último bienio, encargado de la jurisdicción en las diligencias de cumplimiento de un mandamiento de la superioridad para citar á los jurados nombrados, se cita y llama á D. José Amando, cuyo domicilio se ignora, á fin de que el día 13 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana concurra al Palacio de Justicia de esta Capital al objeto de constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer en la causa que se sigue contra Julian Fuentes Olmos sobre tentativa de violación y robo, bajo la responsabilidad del art. 52 de la ley de 20 de Abril de 1888 estableciendo el juicio por jurados.

Burgos 30 de Setiembre de 1891. —Dámaso de Vega, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Encio.

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribución de consumos de este distrito municipal para el año de 1891-92, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocación material en su aplicación puedan presentar sus reclamaciones en dicha Secretaría en el plazo señalado, pues pasado que sea no serán admitidas.

Encio 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde, Higinio Arciniega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaescusa la Sombría. Valdeande.

Alcaldía de Palazuelos de la Sierra.

En este pueblo se halla recogida una pollina que apareció abandonada el día 22 de Setiembre último, de las señas siguientes: como de 8 á 10 años, de 5 y media cuartas de alzada, pelo negro, la cola bien esquilada y herada de los cuatro remos.

La persona que justifique ser su dueño, previo abono de los gastos ocasionados, puede presentarse á recogerla.

Palazuelos de la Sierra 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde, Francisco Garcia Romero.

Alcaldía de Junta de La Cerca.

En el pueblo de Torres, perteneciente á este distrito municipal, se encuentra detenida una yegua de las señas siguientes: negra, calzada de las dos extremidades, posteriores, de 9 á 10 años, y de 5 y media á 6 cuartas de alzada.

Lo que se hace público para que el que se crea dueño pase á recogerla en el término de 8 días, pues en otro caso se procederá á su venta en pública subasta.

Junta de La Cerca 2 de Octubre de 1891.—Cándido Garcia.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El día 16 del mes actual, á las once de su mañana, se adquirirá por medio de proposiciones libres y en acto de público concurso el carbon de cok, cebada y paja de pienso necesarios en la Factoría de Subsistencias de esta plaza, bajo las condiciones insertas en el anuncio puesto al público en dicho Establecimiento.

Burgos 2 de Octubre de 1891.—El Comisario de Guerra, José Chico.

Recaudación de contribuciones del distrito de Villarcayo.

La recaudación por territorial é industrial del primer trimestre del presente año económico estará abierta en los Ayuntamientos los días que á continuación se expresa.

Valle de Mena, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Octubre.

Espinosa de los Monteros, 18, 19 y 20.

Merindad de Castilla la Vieja, 22, 23, 24 y 25.

Manzanedo, 16 y 17.

Cuestaurria, 12, 13 y 14.

Berberana, 22.

Villalba, 23.

Junta de Rio de Losa, 24.

Valle de Tobalina, 12, 13 y 14.

Burgos 30 de Setiembre de 1891. —Antonio Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Redención del servicio militar.

Única y verdadera gran empresa de redención y sustitución de mozos alistados para el presente reemplazo, establecida en Madrid, calle de Toledo, num. 56, pral., bajo la dirección de D. Feliciano Salustiano.

Representante en las zonas de Burgos y Miranda de Ebro, D. German Gonzalez. Oficina, calle de Lain-Calvo, num. 38, Burgos.

Hasta hoy ha sido una necesidad sentida por las familias no disponer de suficientes recursos para redimir á sus hijos del servicio militar activo en los Ejércitos de Ultramar, pero aquella ha desaparecido desde el momento que esta acreditada Agencia se compromete á librarlos de tan penoso servicio por la cantidad de 150 ó 75 pesetas que los interesados constituirán en depósito antes del sorteo en respetables y acreditadas casas de comercio que esta Empresa tiene designadas.

Verifica también otras importantes operaciones, todas ellas beneficiosas á los intereses del particular contratante.

Pídanse prospectos y detalles al expresado representante D. German Gonzalez, quien los facilitará extensos y sin interés. 3—4

Monte Negro, de Cubillo del Campo.

Se arriendan los excelentes pastos de dicho monte y la bellota ó montanera. Las personas á quienes convengan los mencionados arriendos pueden tratar con el dueño, que vive en Burgos, calle de Nuño-Rasura, num. 16, cuarto 3.º 5—6

Relojes para labradores.

Numerosa existencia de relojes que se llaman propios para labradores. Bonito y variado surtido en todas las demás clases.

Único depósito de relojes públicos; precios muy ventajosos; todo garantizado.

Relojería de Villanueva, Espolon, frente á la Diputación, Burgos. 5—10

Interesante á los consumidores y vendedores de jabón.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, num. 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 1

Se compran garbanzos del país en la calle de San Juan, num. 46, principal. 2—4

FELIPE BONIS.

Plaza Mayor, num. 4, Burgos.

Hay construido un inmenso surtido de toda clase de calzado para la próxima estación de invierno en condiciones especiales tanto por su buen resultado como por sus precios baratísimos.

Botinas para caballero, desde 9 pesetas en adelante.

Id. de señora, desde 6 id.

Para niños, cuanto se desee. 3—8

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1891-92 en virtud de la Real Orden de 14 de Agosto y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletín correspondiente al día 20 de Setiembre.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS Número de esteros.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES		Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				Tasa- cion. Pesetas	Suma de las tasaciones. Pesetas	
							de los sitios en que se ha de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.			Cerda.
295	Acinas.....	Peña Negra y Valle..		»	400	500	Vallejo las Carretas.—N. Riera Valdespino, E. término comunero, S. camino y corta última, O. rio Gete.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepas.....		3 meses.	1860	180	140	55	70	550	1050
296	Haedo y la Revilla...	El Cueto.....		»	100	200	Alto y Matagomez.—N. camino de Barbadillo, E. eras del pueblo, S. camino de Contreras, O. arroyo.—Poda de roble dejando guías.....		»	2000	60	140	»	42	480	480
297	Idem.....	Dehesa.....		»	400	600	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones de enebro para aceite y hoja seca.....		2 id.	2000	60	140	»	42	520	720
298	Arauzo de Miel.....	Pinar.....		»	200	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, poda de roble dejando guías y entresaca de roble joven dejando resalvos de 5 en 5 metros.....		3 id.	700	140	130	60	»	1490	2090
299	Barbadillo Herreros..	Lomomediano.....		»	50	50	La Adovera.—N. Zaballa, E. las rasillas, S. tierras labrantías, O. monte de Riocabado.—Roza de aliaga y retama para una tejera y calero.....		1 id.	»	»	»	»	»	»	50
300	Idem.....	Idem.....		»	1000	1000	Todo el monte.—Arranque de estepas.....		5 id.	2000	250	400	100	100	1150	2150
301	Barbadillo del Mercado	Barbadillo y otros....		»	300	300	Todo el monte.—Arranque de estepas.....		3 id.	500	125	400	100	80	800	1100
302	Barbadillo del Pez....	Idem.....		»	500	900	Rabo de la Dehesa.—N. jurisdicción de Riocabado, E. arroyo y corriente, S. 40 marcos en roble, O. monte Bardal.—Poda de roble dejando guías, y entresaca de matorro de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros, leñas muertas y rodadas en todo el monte.....		3 id.	600	200	70	10	60	300	1200
303	Cabezón de la Sierra..	Robledal.....		»	500	500	La Isa.—N. término de Moncalvillo, E. corta última, S. tierras labrantías, O. camino de Moncalvillo.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepas.....		3 id.	800	200	140	10	24	750	1250
304	Campolara.....	Dehesa.....		»	500	900	La Tezuela.—N. prados particulares, E. y S. tierras labrantías, O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías y leñas muertas y rodadas.....		3 id.	300	»	60	5	»	300	1200
305	Idem.....	Las Gallinas.....		»	500	750	»		»	400	»	60	»	»	460	460
306	Idem.....	Pinar.....		»	1500	4140	»		»	336	625	466	40	70	1260	2010
307	Idem.....	Idem.....		»	230	230	»		»	»	»	»	»	»	»	4140
308	Idem.....	Idem.....		»	150	200	»		»	100	400	140	30	40	730	960
309	Carazo.....	Dehesa y Valles.....		»	150	200	»		»	»	»	»	»	»	»	4560
310	Cascajares de la Sierra	Dehesa.....		»	150	210	»		»	500	210	130	»	»	930	1130
311	Idem.....	Idem.....		»	300	400	»		»	105	24	50	»	»	250	460
312	Idem.....	Idem.....		»	250	360	»		»	300	400	80	»	20	400	800
313	Idem.....	Idem.....		»	160	230	»		»	300	300	50	»	18	210	210
314	Idem.....	Idem.....		»	500	500	»		»	300	300	50	»	18	280	640
315	Idem.....	Idem.....		»	1000	1000	»		»	300	220	56	2	14	300	530
316	Idem.....	Idem.....		»	1500	1500	»		»	1100	500	300	60	100	1000	1000
317	Idem.....	Idem.....		»	500	500	»		»	700	400	260	20	»	270	770
318	Idem.....	Idem.....		»	1000	1000	»		»	1500	300	400	20	20	1060	2060
319	Idem.....	Idem.....		»	1500	1500	»		»	1500	300	400	20	20	1480	2980

